

Doctora
ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.
Quimbaya, Quindío.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de terminación por pago.
Radicación: 63594408001-2022-00224-00
Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Alejandro Marín Palacio
Demandado: Rogelio Ramírez Ospina.

JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.037.132 y portador de la tarjeta profesional No. 327.624 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **ROGELIO RAMÍREZ OSPINA**, mayor y vecino de Quimbaya, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.532.433, atendiendo lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito me permito solicitar muy cordialmente la terminación del proceso por pago total de la obligación, para lo cual me permito presentar la liquidación del crédito hasta la fecha incluyendo el valor de las costas aprobadas mediante auto interlocutorio No. 176 del 12 de abril de 2023, en los siguientes términos:

CAPITAL				\$ 2.500.000
INTERESES DE MORA				
1-ago-21	31-ago-21	1,94%	\$48.500	\$ 2.548.500
1-sep-21	30-sep-21	1,93%	\$48.250	\$ 2.596.750
1-oct-21	31-oct-21	1,92%	\$48.000	\$ 2.644.750
1-nov-21	30-nov-21	1,94%	\$48.500	\$ 2.693.250
1-dic-21	31-dic-21	1,96%	\$49.000	\$ 2.742.250
1-ene-22	31-ene-22	1,98%	\$49.500	\$ 2.791.750
1-feb-22	28-feb-22	2,04%	\$51.000	\$ 2.842.750
1-mar-22	31-mar-22	2,06%	\$51.500	\$ 2.894.250
1-abr-22	30-abr-22	2,12%	\$53.000	\$ 2.947.250
1-may-22	31-may-22	2,18%	\$54.500	\$ 3.001.750
1-jun-22	30-jun-22	2,25%	\$56.250	\$ 3.058.000
1-jul-22	31-jul-22	2,34%	\$58.500	\$ 3.116.500
1-ago-22	31-ago-22	2,43%	\$60.750	\$ 3.177.250
1-sep-22	30-sep-22	2,54%	\$63.500	\$ 3.240.750
1-oct-22	31-oct-22	2,65%	\$66.250	\$ 3.307.000
1-nov-22	30-nov-22	2,75%	\$68.750	\$ 3.375.750
1-dic-22	31-dic-22	2,93%	\$73.250	\$ 3.449.000
1-ene-23	31-ene-23	3,04%	\$76.000	\$ 3.525.000
1-feb-23	28-feb-23	3,16%	\$79.000	\$ 3.604.000
1-mar-23	31-mar-23	3,22%	\$80.500	\$ 3.684.500
1-abr-23	30-abr-23	3,27%	\$81.750	\$ 3.766.250
1-may-23	31-may-23	3,17%	\$79.250	\$ 3.845.500
1-jun-23	30-jun-23	3,12%	\$78.000	\$ 3.923.500
1-jul-23	31-jul-23	3,09%	\$15.450	\$ 3.938.950

carrera 18 # 4 Norte 43 Barrio Profesionales. Armenia, Quindío

TOTAL	\$ 3.938.950
COSTAS	\$ 180.000
TOTAL CREDITO + COSTAS	\$ 4.118.950

En virtud a lo anterior, tenemos que el crédito suma hasta la fecha TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.938.950) y las costas CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000) para un total de capital, intereses y costas de CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.118.950).

Con fundamento en lo anterior, solicito muy cordialmente Señora Juez,

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por el suscrito apoderado.
2. Ordenar la entrega al ejecutante de los dineros embargados hasta el valor de la liquidación del crédito, previa deducción de los títulos ya pagados a su favor.
3. Ordenar entregar a mi poderdante el remanente de los dineros embargados.
4. Disponer la terminación del proceso por pago de la obligación y en consecuencia ordenar el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro, procediendo a emitir el oficio respectivo al pagador del Concejo Municipal de Quimbaya.

Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ

C.C. No. 1.097.037.132

T.P. No. 327.624 del C.S.J.